



ORDENANZA N° 12709

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el Plan de Carteleras Violetas.

Art. 2º: El plan tendrá por objeto la asistencia con información de servicio a las ciudadanas que transitan el espacio público en plazas y parques, de manera descentralizada.

Art. 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a definir el emplazamiento de las carteleras a instalarse, las que deberán contener información sobre derechos de las mujeres, números para buscar ayuda y recursero ante casos de violencia de género. También serán una plataforma para intercambiar “clasificados feministas”, con información para pedir u ofrecer trabajo.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la implementación del plan serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2020.-

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller**